

**FORMATO – N°03.****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Área Usuaría (Centro de Costos)	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Actividad	GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Meta Presupuestaria	0068

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2 FINALIDAD PÚBLICA: El presente servicio tiene como finalidad realizar un Plan de Seguridad Y Salud En El Trabajo para la Municipalidad Provincial de Jauja**3 BASES LEGAL:**

*Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**OBJETIVO GENERAL:**

Contratación del servicio de un profesional para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Jauja.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**EL SERVICIO CONSISTE:**

Realizar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Introducción, alcances, línea de base
- Elaboración de Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Objetivos y Metas
- Capacitación Inicial al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y acompañamiento en caso de inspecciones.
- Elaboración del IPERC (Administrativos y espacios de trabajo)
- Elaboración de Mapas de Riesgos de SST
- Elaboración del Reglamento Interno de SST
- Elaboración de Políticas de SST
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa Anual de Capacitaciones
- Organización y Responsabilidades
- Programa de Capacitación en SST
- Procedimientos Obligatorios
- Formatos y Registros
- Programa de Capacitaciones en SST
- Programas de Inspecciones Internas
- Programa de Salud Ocupacional
- Clientes
- Plan de Contingencias
- Investigación de Accidentes e incidentes
- Auditorias, estadísticas, implementación de Plan de Presupuestos

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC habido y activo.





- Cuenta Interbancaria -CCI
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar
- Contar con RNP Vigente
- Profesión: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Seguridad titulado y colegiado.
- Cuenta con 02 años de Experiencia General
- Cuenta con 01 año de Experiencia Específica (Seguridad y Salud Ocupacional)
- Cuenta con Especialización: "Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente – SSOMA"

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será prestado por 45 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8 LUGAR: "El Servicio será prestado dentro de las instalaciones y cedes de la Municipalidad Provincial de Jauja".

9 VALOR ESTIMADO

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

La entrega del producto será en dos entregables de la siguiente forma:

Primer Entregable: A los 25 días calendarios de haber firmado el contrato, se entregará un avance del producto (Introducción, alcance, línea base, política, objetivos y metas, comité de seguridad y salud en el trabajo, IPERC)

Segundo Entregable: A los 45 días de haber firmado el contrato se realizará el segundo entregable (Mapa de riesgos, organización y responsabilidades, programa de capacitaciones en SST, elaboración del Reglamento Interno de SST, Plan Anual de SST y Programa Anual de Capacitaciones, procedimientos, programas de inspecciones internas, programa de salud ocupacional, clientes, plan de contingencias, investigación de accidentes e incidentes, auditorias, estadísticas, implementación de Plan presupuestos)

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos que se regulará por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos.

12 FORMA DE PAGO

El monto del servicio será a todo costo, en un pago FRACCIONADO según el siguiente detalle.

PRIMER ENTREGABLE	50% a la entrega del primer entregable.
SEGUNDO ENTREGABLE	50% a la entrega del segundo entregable

13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES

-

15. GARANTIAS

-

16 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Abg. Francisco Diego Mucha Reyes
Sub Gerente de Recursos Humanos (e)